



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2009 - 2014



CONSEJO NACIONAL
DE CALIDAD
— EL SALVADOR —



	Página
PRESENTACIÓN	2
PUNTO DE PARTIDA	3
INFORMACIÓN FINANCIERA	17
PRINCIPALES LOGROS	25
PROYECCIONES PARA EL 2014	43



PRESENTACIÓN

La rendición de cuentas en la gestión pública es el mecanismo que por excelencia contribuye a la consolidación de un Estado verdaderamente democrático, basado en el legítimo derecho que tiene la ciudadanía a conocer la manera en la cual se administran los fondos públicos.

Rendir cuentas de manera pública es, en esencia, la acción que, desde las instituciones estatales, otorga más impulso a la práctica de una verdadera política nacional de transparencia.

Es con la administración del Presidente Mauricio Funes, que se construye una institucionalidad que establece que anualmente, las diferentes instancias del Estado presenten informes de carácter público en los que se presenta información sobre sus gestiones, tanto a nivel de logros como administrativa concerniente a los gastos en presupuestos y al cumplimiento de metas objetivos concretos.

A pesar de su reciente creación, el Consejo Nacional de Calidad se suma al esfuerzo del Gobierno salvadoreño por impulsar y establecer una verdadera cultura de transparencia en el país. Por esa razón, asumimos la responsabilidad de dar cuentas sobre las acciones basadas en el poder que la población nos otorga a través del voto cuando elige sus funcionarios.

Con la plena convicción de que este esfuerzo también abona a la búsqueda de una mejor administración de los bienes y recursos del Estado, el Consejo Nacional de Calidad presenta su informe de **Rendición de Cuentas para el período del 2009 al 2014** y pone a consideración del escrutinio de la ciudadanía la ejecución técnica, administrativa y financiera del Consejo y sus cuatro Organismos Técnicos.

El presente informe describe, en primer lugar, el punto de partida de nuestra gestión, el cual ocurre en medio de un profundo proceso de transformación y transición, tanto a nivel administrativo, como técnico, afrontando desafíos propios de la creación de una nueva institución, sin embargo, la operatividad y el servicio que se brinda a la ciudadanía y a los diferentes sectores, entre productores y proveedores de bienes y servicios, empezó, desde el inicio, a dar resultados positivos.

Más adelante, en este informe, se presentan detalles de la ejecución presupuestaria, así como los logros más importantes del período que fueron posibles gracias al esfuerzo de nuestro personal técnico y administrativo y para todas y todos ustedes, así como para quienes leen este documento, van mis más sinceros agradecimientos.

Tharsis Salomón López
Presidente del Consejo Nacional de Calidad



PUNTO DE PARTIDA

El Consejo Nacional de Calidad (CNC) es una institución de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio, de carácter técnico, y con autonomía económica, financiera y administrativa, que se relaciona con el Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía.

Como tal, es la institución responsable de garantizar y dirigir el cumplimiento de la Política Nacional para la Calidad de El Salvador, de acuerdo a las atribuciones y deberes que la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad (SSC) le confieren.

El Consejo tiene la responsabilidad de ser el ente rector del SSC, a fin de cumplir con tareas que son fundamentales para el desarrollo económico y social del país. Entre estas destacan:

- La promoción para adoptar prácticas de gestión de calidad en las organizaciones públicas y privadas, a fin de mejorar la competitividad y la productividad de los bienes y servicios.
- La actualización, especialización y acreditación de personas e instituciones en las materias normadas en la Ley de Calidad.
- La inserción cultural de la calidad en todos los planos de la vida nacional y exigencia del público en general, en materia de calidad y seguridad de los productos y servicios que consume.

Como política institucional, el CNC es responsable de coordinar el SSC, a fin de coadyuvar a la competitividad de los sectores productores, importadores, exportadores y comercializadores de bienes y servicios del país, así como también la protección de los consumidores, a través de estrategias que garanticen la seguridad y calidad de los productos que permitan el desarrollo económico y social del país.

Misión

Desarrollar, fortalecer y facilitar la operación eficaz y armónica del Sistema Salvadoreño para la Calidad, orientado a generar la confianza de la población relativa a la seguridad y a la calidad en la producción, importación, comercialización, uso y consumo de bienes y servicios mediante la normalización, acreditación, reglamentación técnica y metrología.

Visión

Integrar una infraestructura de la calidad con reconocimiento nacional e internacional que impulse en todos los sectores, la competitividad, el cumplimiento de los derechos de las personas consumidoras y, la salud humana, animal y vegetal.

Origen

Desde enero de 1993 hasta septiembre de 2011, la responsabilidad de desarrollar la infraestructura de calidad en El Salvador estuvo a

cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), a través del Departamento de Normalización, Metrología y Certificación de la Calidad.

El orden social y económico establecido, junto al entorno competitivo internacional en el que se inserta cada día el país, fueron determinantes para promover la iniciativa de establecer un nuevo sistema, moderno, eficiente y participativo, para el fomento de la calidad y productividad.

Este nuevo sistema debe estar fundamentado en un marco normativo acorde a las exigencias mundiales, y ser administrado por órganos técnicos en los que se integra la participación y coordinación entre los sectores público y privado, con el fin de garantizar la producción, las exportaciones y el consumo de bienes y servicios de calidad, en beneficio de los salvadoreños.

El Gobierno de El Salvador y la Unión Europea suscribieron en 2009, el Convenio de financiación DCI/ALA/2009/019-903 para la implementación del Programa de Apoyo al Sistema Nacional de Calidad -**PROCALIDAD**-.

La financiación del Programa estaba valorada en un máximo de 12.1 millones de Euros aportados por la Unión Europea en un período de 4 años, finalizando en el año 2014.

Fue en este contexto que, **gracias al financiamiento y apoyo técnico de PROCALIDAD** y amparado en el nuevo marco legal, es instaurado el Consejo Nacional de Calidad, ente rector de la Política Nacional de Calidad y garante del cumplimiento de los objetivos, finalidad y funcionamiento del Sistema Salvadoreño para la Calidad (SSC)

El Consejo y sus cuatro organismos técnicos se crearon el 21 de julio de 2011, con la aprobación de su correspondiente Ley por la Asamblea Legislativa, mediante el decreto No. 790, publicado en el Diario Oficial No. 158, tomo No. 392, del 26 de agosto de ese mismo año. El CNC es la instancia nacional encargada de desarrollar, fortalecer y facilitar la cultura de calidad, promoviendo la competitividad de los productores, importadores, exportadores y comercializadores en general, de bienes y servicios, para generar confianza en el intercambio de los mismos.



Dentro del Consejo Nacional de Calidad se encuentran los organismos:

- Organismo Salvadoreño de Normalización
- Organismo Salvadoreño de Acreditación
- Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica
- Centro de Investigaciones de Metrología

La Ley de Creación del SSC atribuye al Consejo facultades fundamentales, para el fortalecimiento de las estructuras y gestiones de la calidad en el país, entre las que destacan:

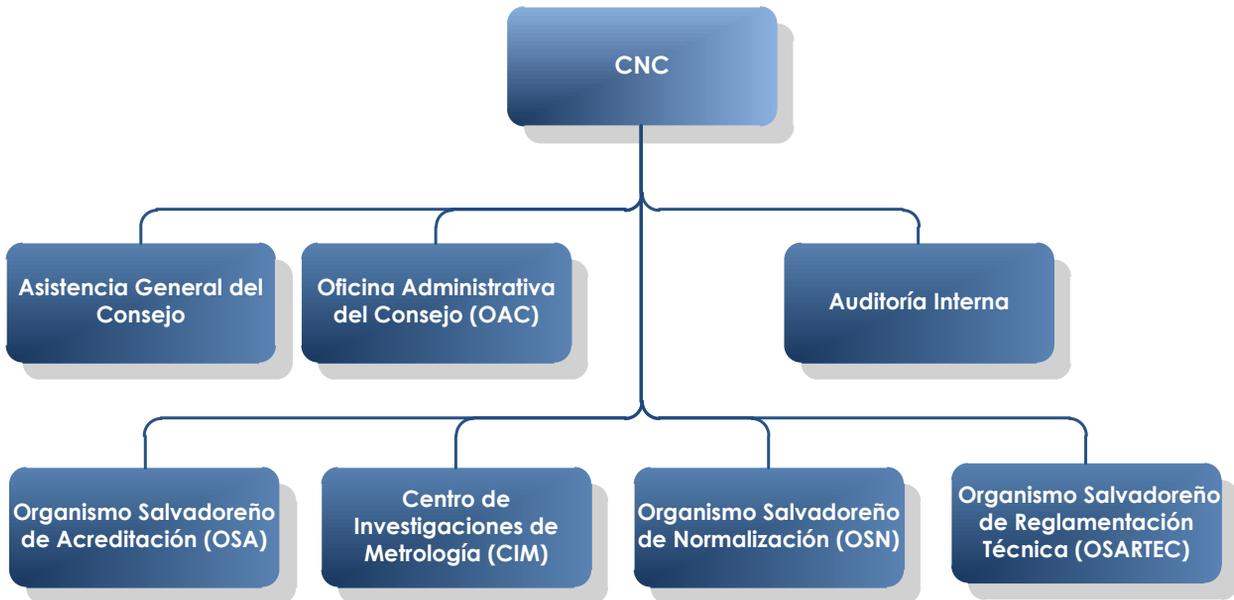
- Formular y dirigir la Política Nacional de Calidad.
- Nombrar a una Comisión de Carácter Técnico, para darle seguimiento a la aplicación y ejecución de la Política Nacional de Calidad.
- Coordinar las distintas entidades que integran el sistema.
- Conocer los planes, programas y proyectos a desarrollar por cada uno de los organismos integrantes del Sistema, respetando su autonomía y competencias.
- Garantizar la finalidad, funcionamiento y objetivos del Sistema Salvadoreño para la Calidad.

- Coordinar al Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN), al Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA); al Centro de Investigaciones de Metrología (CIM) y al Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC), en el cumplimiento de los compromisos internacionales suscritos por El Salvador, en las materias de evaluación de la conformidad, normalización, metrología, acreditación y reglamentación técnica.

El Consejo cuenta, además, con una **Oficina Administrativa (OAC)** que, de acuerdo al artículo 17 de la Ley, tiene como objetivo apoyar a los organismos técnicos en aspectos legales administrativos y financieros, para el efectivo cumplimiento de sus fines.

Asimismo, el Sistema se encuentra integrado por aquellas entidades públicas y privadas acreditadas, y otras que funcionan con autorización del Estado, que desarrollan actividades relacionadas con normalización, reglamentación técnica, acreditación, metrología, certificación, vigilancia, pruebas o ensayos.

Organigrama del Consejo Nacional de Calidad



Integración del CNC

La Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad (LCSSC) rige la conformación del Consejo Nacional de Calidad, el cual estará integrado por representantes del sector gubernamental y miembros del sector privado y profesional.

El Ministro de Economía es el Presidente del Consejo y tiene la representación legal. Como tal, tiene la responsabilidad de notificar a los miembros representantes del sector oficial en el Consejo de su pertenencia al mismo, así como la juramentación de los representantes de los sectores privado y profesional.



De los miembros del Consejo Nacional de Calidad

Miembros del sector público	Miembros del sector privado y profesional
1. Ministro o Ministra de Economía o su Viceministro o Viceministra delegado;	11. Un representante del Sector Productivo Industrial o Agroindustrial, electo de las gremiales legalmente constituidas, o su delegado;
2. Ministro o Ministra de Hacienda o su Viceministro o Viceministra delegado;	12. Un representante del sector de la Pequeña y Mediana Empresa, electo de las gremiales legalmente constituidas, o su delegado;
3. Ministro o Ministra de Educación o su Viceministro o Viceministra delegado;	13. Un representante del Sector Profesional o su delegado;
4. Ministro o Ministra de Agricultura y Ganadería o su Viceministro o Viceministra delegado;	14. Un representante de las Universidades Privadas, legalmente acreditadas;
5. Ministro o Ministra de Salud Pública o su Viceministro o Viceministra delegado;	15. Un representante de las Organizaciones no Gubernamentales vinculados a la Defensoría del Consumidor;
6. Ministro o Ministra de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano o su Viceministro o Viceministra delegado;	16. Un representante del sector Científico y Tecnológico; y
7. Ministro o Ministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales o su Viceministro o Viceministra delegado;	17. Los Directores Técnicos del Organismo Salvadoreño de Normalización, del Organismo Salvadoreño de Acreditación, del Centro de Investigaciones de Metrología, y del Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica.
8. Ministro o Ministra de Turismo o su Viceministro o Viceministra delegado;	
9. El Presidente o Presidenta de la Defensoría del Consumidor;	
10. El Rector o Rectora de la Universidad de El Salvador o su delegado.	



CARGOS	OSA		OSN		OSARTEC		CIM		OFICINA ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIA GENERAL		TOTAL	
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
DIRECTORES TÉCNICOS	1		1		1		1				4	0
JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA										1		1
ASISTENTE GENERAL										1		1
ASISTENTES TÉCNICOS	1		1						2		4	0
JEFES DE DEPARTAMENTOS	3	1	2		1	2		1		2	6	6
TÉCNICOS ESPECIALISTAS	1	1	1	4	2			1			4	6
TECNICO ADMINISTRATIVOS									5	3	5	3
RECEPCIONISTA									1		1	
MENSAJERO										1		1
SubTotales →	6	2	5	4	4	2	1	2	8	8	24	18
TOTAL DE PLAZAS OCUPADAS →	8		9		6		3		16		<u>42</u>	
VACANTES →	0		0		0		7		5		<u>12</u>	
TOTAL DE PLAZAS APROBADAS →	8		9		6		10		21		<u>54</u>	

Cuadro 2. Distribución del Personal Técnico y Administrativo del CNC



Los cuatro Organismos Técnicos del Sistema Salvadoreño para la Calidad

Junto al Consejo Nacional de Calidad, se institucionalizaron a los cuatro organismos técnicos nacionales, responsables de los temas de **Normalización, Acreditación, Metrología y Reglamentación Técnica**, a quienes se transfirió la autoridad y responsabilidades del CONACYT, en sus materias y competencias específicas.

A partir de sus competencias y especificidades, los cuatro organismos se han convertido en los pilares que fundamentan al sistema nacional de calidad en el país, a través de la coordinación del CNC y de la complementariedad de sus funciones.



ORGANISMO SALVADOREÑO DE ACREDITACIÓN

De acuerdo al Artículo 16 de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, el OSA realiza las siguientes funciones y operaciones:

- a) Acreditar a Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC): los laboratorios de calibración, pruebas o ensayos, organismos de inspección y organismos que realizan certificación de sistemas de gestión, personas y productos.
- b) Ampliar, reducir, suspender o revocar acreditaciones otorgadas, conforme a las normas nacionales o internacionales aplicables.
- c) Nombrar la Comisión de Acreditación, con profesionales con grado académico y experiencia técnica reconocida, misma que será responsable de reconocer la competencia técnica de los OEC, en armonía de las normas internacionales aplicables.

d) Representar al país como miembro de las organizaciones regionales e internacionales de acreditación.

La operatividad del OSA responde a criterios internacionalmente establecidos en normas y guías de la Organización Internacional para la Normalización (ISO), lineamientos de la Cooperación Interamericana de Acreditación (IACC), la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) y el Foro Internacional de Acreditación (IAF).

Uno de los principales objetivos del OSA es contribuir a la generación de una cultura, a través de la sensibilización sobre la importancia de la acreditación en el ámbito social y económico para mejorar la calidad de vida de las personas. Por esta razón, el Organismo ha trabajado desde su origen en el mantenimiento de vínculos con las instituciones públicas y privadas, a fin de informar y dar a conocer cuál es la función del OSA, y los requisitos y beneficios de la acreditación.

En respuesta al mandato de la Ley del Sistema Salvadoreño para la Calidad, el OSA definió su Plan Operativo Anual 2012 y 2013, que aborda cada uno de los aspectos requeridos por la

misma. Las dificultades técnicas afrontadas durante el período se relacionan al nuevo marco legal, producto del proceso de transición del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) al actual Consejo Nacional de Calidad (CNC), del cual el OSA es parte integrante. Para superar este reto, el Organismo realizó adecuaciones en sus operaciones, entre las que se cuentan definir una Política de transición de CONACYT a OSA, el nombramiento y operatividad de la Comisión de Acreditación, las modificaciones a los Esquemas de Acreditación existentes, el desarrollo de nuevos servicios, cambios en certificados emitidos a OEC acreditados y en el ámbito internacional, y, como acción fundamental, comunicar y gestionar ante organismos internacionales el reconocimiento del OSA como referente nacional en materia de acreditación.



En el país, la metrología inició con el Laboratorio Nacional de Metrología, como parte del Departamento de Normalización, Metrología y Certificación de la Calidad del CONACYT.

La Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad generó nuevas condiciones para que los componentes que integran la Infraestructura de la Calidad (normalización, reglamentación técnica, acreditación y metrología) logren el reconocimiento internacional, de acuerdo a los lineamientos y normas que los rigen, según su propia naturaleza.

Es así como la meta principal del CIM al corto y mediano plazo es lograr dicho reconocimiento, que debe tener, de forma inherente, el reconocimiento nacional, con base a la infraestructura, la capacidad instalada en equipos y la capacidad técnica del personal.

Uno de los objetivos principales del CIM es posicionar la metrología como elemento diferenciador en el contexto nacional, que

permita al país participar en foros, convenciones y grupos de trabajo, como miembros activos en la toma de decisiones que apoyan la mejora de los sectores industrial, comercial y social de los países.

Para desarrollar las funciones y atribuciones otorgadas al CIM en el marco legal vigente, se establecieron cinco líneas estratégicas de desarrollo, para cuyo cumplimiento se establecieron actividades en el Plan Operativo Anual (POA) del año 2012.



Figura 2. Líneas Estratégicas del CIM, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad (SSC).



OSARTEC

Organismo Salvadoreño
de Reglamentación Técnica

De acuerdo a los Artículos 14 y 16 de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, realiza las siguientes funciones y operaciones:

- a. Coordinar la adopción, adaptación, actualización y divulgación de Reglamentos Técnicos emitidos por las diferentes instituciones del Estado -Ministerios, Autónomas y Municipalidades-;
- b. emitir los reglamentos necesarios para el buen funcionamiento del Sistema Salvadoreño para la Calidad, vigilando que cumplan con lo establecido en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio;
- c. observar y cumplir las guías internacionales existentes y demás compromisos que adquiera o haya adquirido el País en materia de Reglamentación Técnica;
- d. verificar la realización del adecuado proceso de consulta pública nacional e internacional,

- e. tomando en cuenta lo expresado por las partes interesadas en los Reglamentos Técnicos;
- e. mantener actualizada y disponible al público una base de datos de la reglamentación técnica vigente y en proceso de elaboración en el país;
- f. desarrollar y mantener actualizada una base de datos relativos a las notificaciones que se hayan realizado y las que se vayan produciendo;
- g. actuar como Punto de contacto del Codex Alimentarius.

Bajo estas premisas establecidas en la Ley, el OSARTEC desarrolla sus actividades bajo 3 líneas estratégicas:

a. Consolidación del Sistema Nacional de Reglamentación Técnica.

La importancia de fomentar la transparencia y la responsabilidad de todos los actores involucrados en la elaboración de reglamentos técnicos, y la necesidad de que los procesos de consulta de los mismos sean incluyentes, son pilares básicos para desarrollar las actividades de Reglamentación, de conformidad con las atribuciones especiales para



OSARTEC, establecidas en los Arts. 14 y 16 de la Ley del Sistema Salvadoreño para la Calidad.

La consulta pública es uno de los métodos formales de información e inclusión de la sociedad en el proceso reglamentario, confiriéndole la legitimidad de que la reglamentación es aceptable y aplicable.

El OSARTEC en este caso, celebra reuniones de Comités Técnicos de Reglamentación y reuniones de consultas públicas de Reglamentación Técnica en proyecto de elaboración, tanto para reglamentación nacional como para reglamentación regional, propiciando un espacio de análisis y discusión de documentos técnico-jurídicos con todos los actores de la vida económica del país.

b. Ejercer las funciones que internacionalmente se le asignan al Punto de Contacto Codex y desarrollar normativa en materia de Inocuidad y Seguridad Alimentaria

El Salvador es miembro de la Comisión del Codex Alimentarius desde el 27 de enero de 1975, referente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) en el tema de los Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC).

El Punto de Contacto del Codex Alimentarius en El Salvador está delegado, por ley, al OSARTEC, tal como lo establece la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad.

La Comisión Nacional del Codex Alimentarius en El Salvador, y los Comités Espejo de Codex a nivel nacional, son una instancia de coordinación encargada de efectuar la revisión periódica de la normativa en materia de inocuidad alimentaria, con el propósito de proponer su armonización con la normativa del Codex Alimentarius aplicable a la materia.

En los Comités Espejo de Codex se analiza la normativa en vigencia y en proyecto emanada de esa organización internacional y se elaboran posiciones de país, debidamente consultadas con todos los sectores involucrados, que posteriormente son remitidas ante ese foro internacional.

c. Ejercer las funciones del Centro de Información de Reglamentos Técnicos y Normativa Codex.

El Centro de Información de Reglamentos Técnicos y Normativa Codex constituye un punto central (tanto en ubicación física como virtual) en

el que la población salvadoreña, extranjeros y cualquier entidad interesada en temas reglamentarios, pueden solicitar y obtener información y documentación sobre los reglamentos técnicos nacionales y regionales, procedimientos de prueba y sistemas de evaluación de la conformidad adoptados o en proyecto en el país.

La gran ventaja de que OSARTEC ofrezca un servicio como este, es que tanto nacionales como extranjeros pueden consultar en línea, vía correo electrónico o mediante el sitio web www.osartec.gob.sv, información sobre Reglamentos Técnicos que afecten a productos o servicios que puedan interesarles desde el punto de vista comercial, tanto para la producción, comercialización, distribución e importación al país.

También es importante mencionar que entre algunas de las dificultades afrontadas en el período, se cuenta la autorización de ejecución presupuestarias de 2012, hasta el 30 de noviembre de ese año.



ORGANISMO SALVADOREÑO DE NORMALIZACIÓN

El OSN es el ente legalmente constituido para promover la Normalización, y el responsable de elaborar, actualizar, adoptar, derogar y divulgar normas que faciliten la evaluación de la conformidad, el desarrollo de los sectores productivos y promuevan las bases para mejorar la calidad de los productos, procesos y servicios.

Entre sus atribuciones especiales destacan:

- Contribuir y participar en el desarrollo de normas nacionales e internacionales.
- Elaborar y desarrollar un programa anual de normalización que será sometido para su aprobación por el Consejo, en base a las necesidades del país y a solicitud de los sectores empresariales, académicos y de cualquier otro interesado.
- Promover la creación de comités, subcomités técnicos de normalización y otros órganos de estudio, evaluación y control de los



interesados en el desarrollo de la normalización.

- Representar al país como miembro de las organizaciones regionales e internacionales de normalización.
- Mantener actualizada y disponible al público, una base de datos de las Normas Técnicas vigentes y en proceso de elaboración del país.
- Fomentar la aplicación de las normas técnicas en los distintos sectores productivos.

INFORMACIÓN FINANCIERA

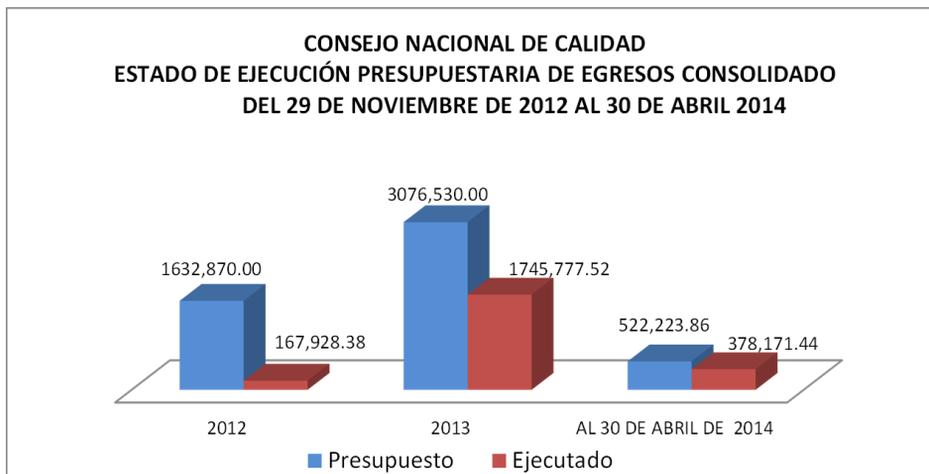
CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS (US \$)
DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 30 DE ABRIL 2014

Descripción de Cuenta	2012			2013			AL 30 DE ABRIL DE 2014		
	Presupuesto	Ejecutado	%	Presupuesto	Ejecutado	%	Presupuesto	Ejecutado	%
Remuneraciones	741,815.00	100,584.95	6.16%	1,172,855.00	931,146.81	30.27%	352,668.32	277,968.62	53.23%
Adquisición de Bienes y Servicios	672,200.00	15,030.82	0.92%	934,061.92	557,299.41	18.11%	140,859.38	72,507.25	13.88%
Gastos Financieros	22,560.00	9,019.90	0.55%	102,700.83	66,781.10	2.17%	21,574.16	21,573.57	4.13%
Transferencias Corrientes	34,490.00	13,350.00	0.82%	34,900.00	24,257.78	0.79%	3,300.00	3,300.00	0.63%
Inversiones en Activo Fijo	161,805.00	29,942.71	1.83%	232,012.25	166,292.42	5.41%	3,822.00	2,822.00	0.54%
Transferencias de Capital	0.00	0.00	0.00%	600,000.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
TOTAL	1,632,870.00	167,928.38	10.28%	3,076,530.00	1,745,777.52	56.75%	522,223.86	378,171.44	72.42%

Porcentaje de ejecución para el periodo 2012: Del presupuesto aprobado para el ejercicio 2012 de \$ 1,632, 870.00 se ejecutó un 10.28 % debido a que fue aprobado hasta el 29 de noviembre de 2012 razón por la cual las operaciones se iniciaron hasta esa fecha y por el corto tiempo que se tuvo no se logró ejecutar un porcentaje mayor. No obstante se logró el objetivo principal del CNC de iniciar el funcionamiento y la puesta en marcha de la Ley de CSSC.

Porcentaje de ejecución para el periodo 2013: En el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2013 de \$3,076,530.00 se programó el monto de \$ 600,000.00 que formó parte de una transferencia de capital para la construcción del laboratorio del Centro de Investigaciones de Metrología (CIM), la cual no fue posible ejecutar, programándose la actividad y el presupuesto como refuerzo presupuestario para el ejercicio 2014; del resto \$2,476,530.00 se ejecutó un 70% que permitió lograr los objetivos de los Organismos y hacer un uso racional de los recursos.

Porcentaje de ejecución para el periodo 2014: Del presupuesto global aprobado para el ejercicio fiscal 2014 de \$2,335,310.00, se informa el presupuesto del periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2014 que asciende a \$522,223.86 de los cuales se ha ejecutado un 72.42% .

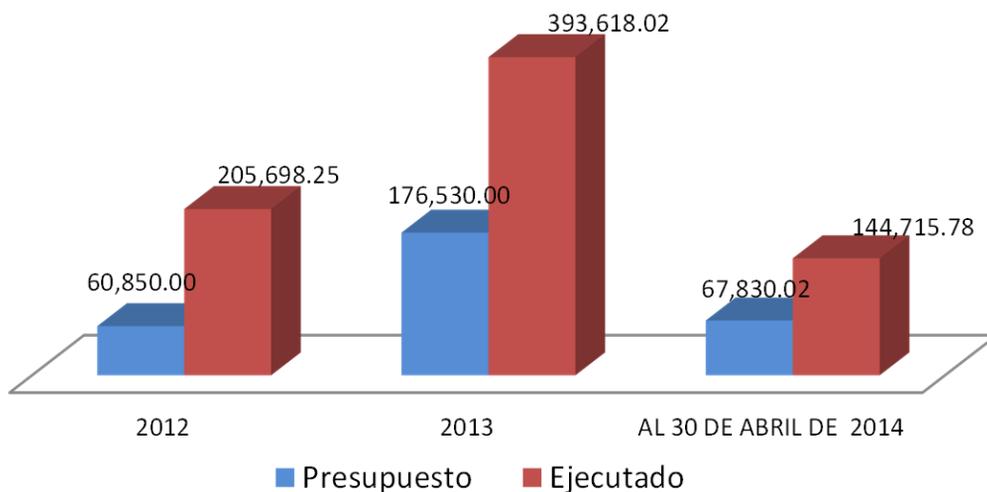




CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS (US \$)
DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 30 DE ABRIL 2014

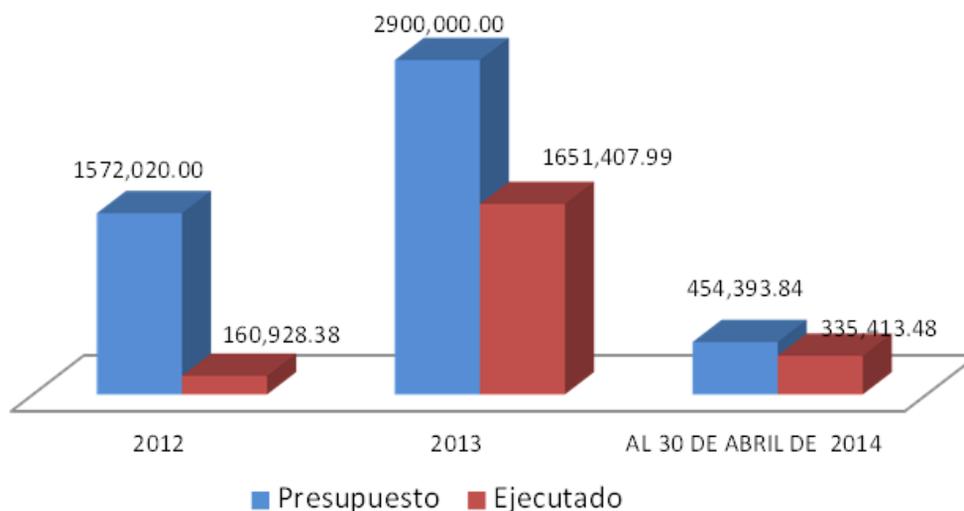
Descripción de Cuenta	2012			2013			AL 30 DE ABRIL DE 2014		
	Presupuesto	Ejecutado	%	Presupuesto	Ejecutado	%	Presupuesto	Ejecutado	%
Venta de Bienes y Servicios	60,850.00	205,698.25	338.04%	176,530.00	393,618.02	222.98%	67,830.02	144,715.78	213.35%
Transferencias Corrientes	1572,020.00	160,928.38	10.24%	2900,000.00	1651,407.99	56.95%	454,393.84	335,413.48	73.82%
Oficina Administrativa	498,230.00	35,059.61		574,390.00	475,163.75		171,301.51	118,738.72	
OSN	313,865.00	36,050.82		460,070.00	391,936.44		73,233.71	64,410.45	
OSA	200,145.00	31,078.79		355,320.00	290,691.58		67,630.27	64,838.46	
CIM	363,775.00	42,457.11		1076,670.00	185,219.57		68,569.36	28,056.70	
OSARTEC	196,005.00	16,282.05		433,550.00	308,396.65		73,658.99	59,369.15	
TOTAL	1632,870.00	366,626.63	22.45%	3076,530.00	2045,026.01	66.47%	522,223.86	480,129.26	91.94%

CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
FONDOS PROPIOS
DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 30 DE ABRIL 2014





CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES
DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 30 DE ABRIL 2014



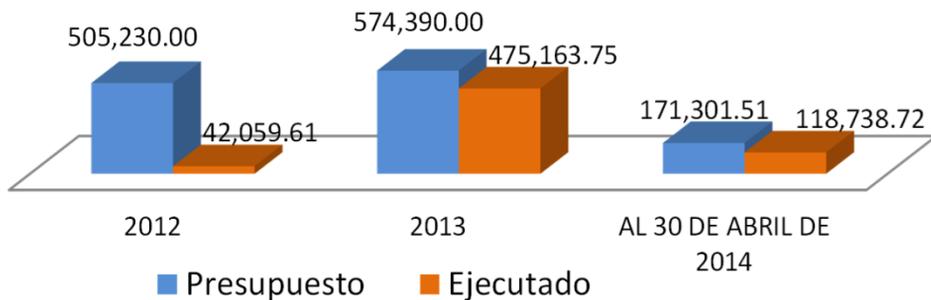


CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD
OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO (OAC)
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS (US \$)
DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 30 DE ABRIL 2014

Descripción de Cuenta	2012			2013			AL 30 DE ABRIL DE 2014		
	Presupuesto	Ejecutado	%	Presupuesto	Ejecutado	%	Presupuesto	Ejecutado	%
Remuneraciones	252,885.00	25,477.91	5.04%	423,980.00	345,407.54	60.13%	122,225.00	91,777.15	53.58%
Adquisición de Bienes y Servicios	167,565.00	5,387.39	1.07%	92,687.50	91,711.98	15.97%	40,716.56	18,601.62	10.86%
Gastos Financieros	19,800.00	7,813.60	1.55%	5,160.39	5,118.05	0.89%	8,359.95	8,359.95	4.88%
Inversiones en Activo Fijo	64,980.00	3,380.71	0.67%	52,562.11	32,926.18	5.73%	0.00	0.00	0.00%
TOTAL	505,230.00	42,059.61	8.32%	574,390.00	475,163.75	82.72%	171,301.51	118,738.72	69.32%

Nota: Incluye la Fuente de Donación y Recursos Propios

OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 30 DE ABRIL 2014



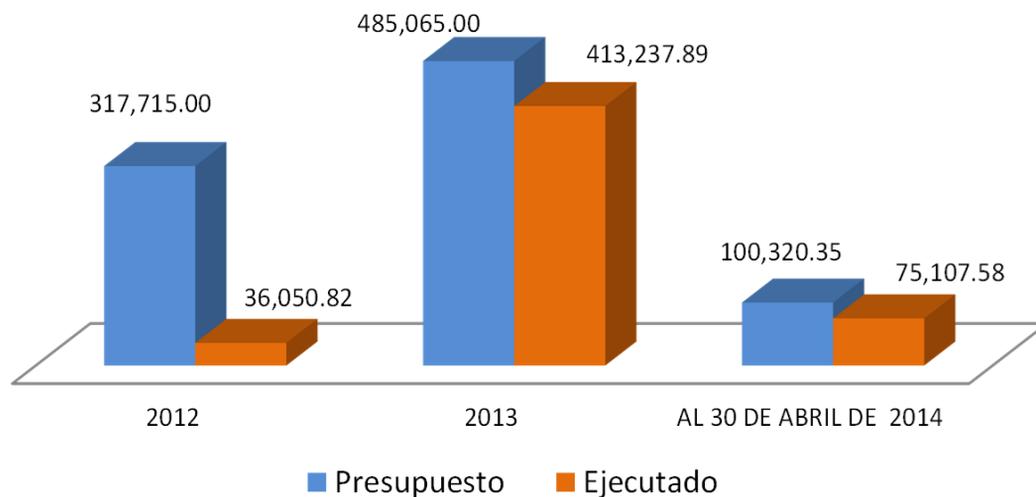


CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD
ORGANISMO SALVADOREÑO DE NORMALIZACIÓN (OSN)
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS (US \$)
DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 30 DE ABRIL 2014

Descripción de Cuenta	2012			2013			AL 30 DE ABRIL DE 2014		
	Presupuesto	Ejecutado	%	Presupuesto	Ejecutado	%	Presupuesto	Ejecutado	%
Remuneraciones	128,725.00	21,990.39	6.92%	\$ 196,635.00	\$ 190,286.75	39.23%	60,724.32	58,000.46	57.82%
Adquisición de Bienes y Servicios	158,030.00	654.43	0.21%	\$ 225,291.62	\$ 173,087.72	35.68%	35,933.48	13,444.57	13.40%
Gastos Financieros	60.00	56.00	0.02%	\$ 19,103.13	\$ 15,442.90	3.18%	3,662.55	3,662.55	3.65%
Transferencias Corrientes	30,900.00	13,350.00	4.20%	\$ 30,900.00	\$ 21,306.78	4.39%	0.00	0.00	0.00%
Inversiones en Activo Fijo	0.00	0.00	0.00%	\$ 13,135.25	\$ 13,113.74	2.70%	0.00	0.00	0.00%
TOTAL	317,715.00	36,050.82	11.35%	485,065.00	413,237.89	85.19%	100,320.35	75,107.58	74.87%

Nota: Incluye la Fuente de Donación y Recursos Propios

ORGANISMO SALVADOREÑO DE NORMALIZACIÓN
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 30 DE ABRIL 2014



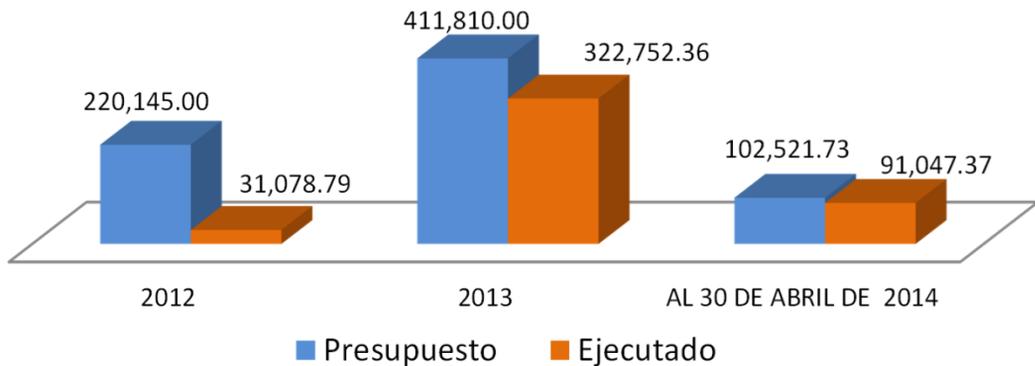


CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD
ORGANISMO SALVADOREÑO DE ACREDITACIÓN (OSA)
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS (US \$)
DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 30 DE ABRIL 2014

Descripción de Cuenta	2012			2013			AL 30 DE ABRIL DE 2014		
	Presupuesto	Ejecutado	%	Presupuesto	Ejecutado	%	Presupuesto	Ejecutado	%
Remuneraciones	123,740.00	23,989.79	10.90%	190,115.00	186,744.84	45.35%	58,843.00	57,758.60	56.34%
Adquisición de Bienes y Servicios	92,215.00	7,089.00	3.22%	150,363.62	95,751.92	23.25%	35,808.99	25,419.62	24.79%
Gastos Financieros	600.00		0.00%	24,855.49	15,990.41	3.88%	4,569.74	4,569.15	4.46%
Transferencias Corrientes	3,590.00		0.00%	4,000.00	2,951.00	0.72%	3,300.00	3,300.00	3.22%
Inversiones en Activo Fijo			0.00%	42,475.89	21,314.19	5.18%	0.00	0.00	0.00%
TOTAL	220,145.00	31,078.79	14.12%	411,810.00	322,752.36	78.37%	102,521.73	91,047.37	88.81%

Nota: Incluye la Fuente de Donación y Recursos Propios

ORGANISMO SALVADOREÑO DE ACREDITACIÓN
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 30 DE ABRIL 2014



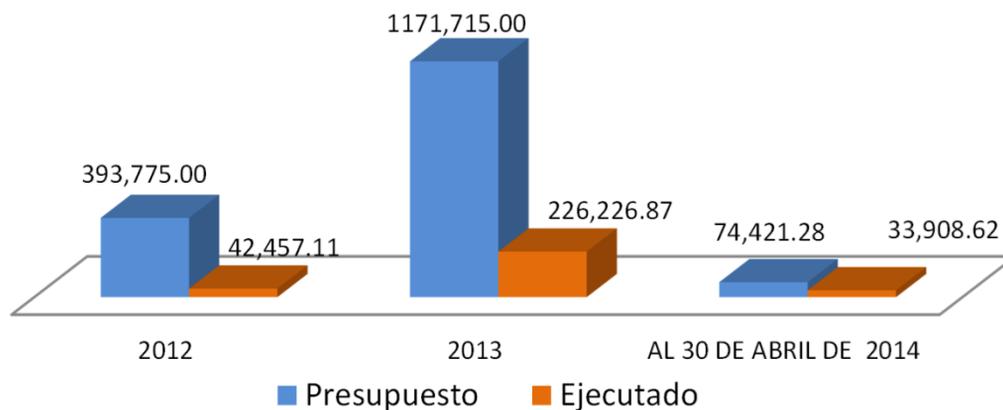


CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD
CENTRO DE INVESTIGACIONES DE METROLOGÍA (CIM)
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS (US \$)
DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 30 DE ABRIL 2014

Descripción de Cuenta	2012			2013			AL 30 DE ABRIL DE 2014		
	Presupuesto	Ejecutado	%	Presupuesto	Ejecutado	%	Presupuesto	Ejecutado	%
Remuneraciones	140,480.00	14,744.81	3.74%	214,310.00	83,284.23	7.11%	65,100.00	25,960.80	34.88%
Adquisición de Bienes y Servicios	154,870.00	0.00	0.00%	230,368.18	53,674.52	4.58%	3,603.46	2,230.00	3.00%
Gastos Financieros	2,100.00	1,150.30	0.29%	53,581.82	30,229.74	2.58%	4,981.92	4,981.92	6.69%
Transferencias Corrientes	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
Inversiones en Activo Fijo	96,325.00	26,562.00	6.75%	73,455.00	59,038.38	5.04%	735.90	735.90	0.99%
Transferencias de Capital	0.00	0.00	0.00%	600,000.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
TOTAL	393,775.00	42,457.11	10.78%	1171,715.00	226,226.87	19.31%	74,421.28	33,908.62	45.56%

Nota: Incluye la Fuente de Donación y Recursos Propios

CENTRO DE INVESTIGACIONES DE METROLOGÍA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 30 DE ABRIL 2014



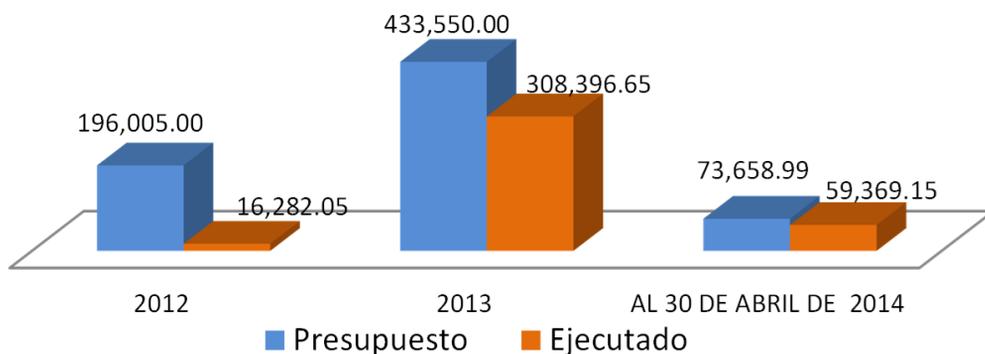


**CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD
ORGANISMO SALVADOREÑO DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA (OSARTEC)
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS (US \$)
DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 30 DE ABRIL 2014**

Descripción de Cuenta	2012			2013			AL 30 DE ABRIL DE 2014		
	Presupuesto	Ejecutado	%	Presupuesto	Ejecutado	%	Presupuesto	Ejecutado	%
Remuneraciones	95,985.00	14,382.05	7.34%	147,815.00	125,423.45	28.93%	45,776.00	44,471.61	60.37%
Adquisición de Bienes y Servicios	99,520.00	1,900.00	0.97%	235,351.00	143,073.27	33.00%	24,796.89	12,811.44	17.39%
Gastos Financieros	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
Transferencias Corrientes	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
Inversiones en Activo Fijo	500.00	0.00	0.00%	50,384.00	39,899.93	9.20%	3,086.10	2,086.10	2.83%
TOTAL	196,005.00	16,282.05	8.31%	433,550.00	308,396.65	71.13%	73,658.99	59,369.15	80.60%

Nota: Incluye la Fuente de Donación

**ORGANISMO SALVADOREÑO DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 30 DE ABRIL 2014**





PRINCIPALES LOGROS PARA EL PERÍODO 2009- 2014

Conformación e instalación del Consejo Directivo

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10, de la LCSSC, los representantes titulares y suplentes de los sectores privados y profesional son nombrados y juramentados por el Presidente de la República, de una terna propuesta por sus respectivos sectores. De esta manera, una vez notificados, por escrito y de manera oficial, los miembros del ámbito gubernamental de su integración al Consejo, se inició el proceso de elección y nombramiento de los representantes de los sectores mencionados.



El Ministerio de Economía, por medio de la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo al Sistema Nacional de Calidad (PROCALIDAD), publicó dos convocatorias abiertas en los periódicos de mayor circulación del país, los días

29 de septiembre y 6 de octubre de 2011, para el envío de propuestas de miembros titulares y suplentes de ambos sectores.

Esto se reforzó con la publicación de avisos en el sitio web y las redes sociales del Ministerio de Economía y con su promoción mediante volantes durante la inauguración de la 7° Feria Industrial, organizada por la Asociación de Industriales de El Salvador, el 5 de octubre del mismo año.

Además, la convocatoria se envió vía correo electrónico a una base de datos de instituciones relacionadas a cada uno de los sectores.

Recibida y revisadas las propuestas se llevaron a cabo las asambleas para la elección de ternas para cada uno de los dos sectores, durante la semana comprendida entre el 24 y el 28 de octubre de 2011.

Al finalizar todas las asambleas, las ternas fueron remitidas a la Presidencia de la República para la elección de los miembros titulares y suplentes y su respectiva juramentación. El 7 de febrero de 2012, fue emitido el Acuerdo Ejecutivo setenta y tres en el cual se nombran los miembros titulares y suplentes, en calidad de representantes no



Gubernamentales ante el Consejo Nacional de Calidad

La primera sesión del Consejo Nacional de Calidad se realizó el 27 de febrero de 2012, con el objeto de instalar al **Consejo Directivo** e iniciar los avances en los aspectos importantes para el funcionamiento del Consejo Nacional de Calidad y sus organismos técnicos. Desde esa fecha se han llevado a cabo **23 sesiones** más durante el período.

Implementación de la Política Nacional de Calidad

El **14 de marzo de 2012**, el Presidente del Consejo y Ministro de Economía presidió la reunión de instalación de la Comisión Técnica Facilitadora de la **Política Nacional de Calidad**. En dicha reunión, se presentó una propuesta de programación e implementación y se eligió a los coordinadores de actividades de acuerdo a cada eje de la Política.

La Comisión fue conformada, por acuerdo de consejo, por los representantes de las siguientes instituciones y sectores:

Ministerio de Economía,

Ministerio de Educación,

Ministerio de Salud,

Defensoría del Consumidor,

Sector Productivo Industrial o Agroindustrial,

Sector de la Pequeña y Mediana Empresa.

Se han obtenido grandes logros en la implementación de la Política Nacional de Calidad:

- Se han fortalecido los organismos técnicos del Consejo de manera tal que estos trabajan a un 100% de capacidad contando con presupuestos, planes estratégicos, planes operativos y su personal técnico ha sido capacitado en diferentes ámbitos de la calidad. De igual manera, los organismos se reconocen a nivel internacional de manera tal que sus servicios son reconocidos de manera global.

- Se han acreditado organismos de inspección como la Dirección de Regulación de Hidrocarburos y Minas, y la Defensoría del Consumidor, igualmente, laboratorios seleccionados se encuentran en procesos avanzados de acreditación.
- Se ha logrado incorporar el tema de calidad en programas de estudio de educación superior, así como el desarrollo de iniciativas en la docencia de investigación y proyección social.
- Se han realizado esfuerzos para incorporar de manera paulatina criterios de calidad en las compras públicas, de manera tal de inducir a los proveedores la adopción de estándares que les permitan mejorar sus bienes y servicios.
- Se ha procesado oportunamente la información financiera en el SAFI y se cumplió con las fechas estipuladas por las normas de contabilidad gubernamental para la presentación de los estados financieros del Consejo Nacional de Calidad.
- Se elaboraron normas, políticas y procedimientos de control interno y de evaluación de desempeño para la Oficina y los Organismos.
- Apoyo al Consejo Nacional de Calidad, con la presentación de información financiera, presupuestaria y administrativa, de manera tal de que este tome las medidas que aseguren el buen funcionamiento de los organismos.

Logros y resultados de la Oficina Administrativa del CNC para el período 2013 al 2014

- Apoyo, en términos administrativos, legales y financieros al cumplimiento de las metas, logros establecidos en los POAs de los Organismos Técnicos: OSN, OSA, CIM y OSARTEC.
- Contratación de seguros de incendio, robo, hurto y líneas aliadas, contratación de los servicios de limpieza, vigilancia, equipo de transporte y bienes para el funcionamiento de las oficinas y los Organismos del Consejo Nacional de Calidad.



- Contraloría de las operaciones administrativas, financieras y legales del Consejo, Art 8 literal "ñ y o" de la LCSSC.
- Cumplimiento al mandato del Consejo Nacional de Calidad para integrar el Comité que revisó y alineó los Planes de Trabajo, Presupuesto y el Plan Estratégico del CNC de los Organismos, Oficina Administrativa y Asistencia General.
- Contratación de personal para las plazas aprobadas de la OAC y apoyo en dicha materia para los organismos.
- El área de comunicaciones implementa una estrategia de apoyo en la cobertura y difusión de información de actividades de los organismos técnicos y del consejo.

Logros y resultados de la Oficina de la Asistencia General del CNC para el período del 2013-2014

- Preparación de la documentación a ser tratada en las 23 sesiones en el período que se informa. Así también, se le dio seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones.
- Reuniones de seguimiento y revisión de las actividades comprendidas en cada eje de la Política Nacional de Calidad.
- Coordinación para la elaboración del Plan Estratégico del Consejo Nacional de Calidad.
- Apoyo a la formulación del proyecto de presupuesto del CNC y sus 4 organismos Técnicos y la Oficina Administrativa del Consejo.
- Coordinación y seguimiento para la ejecución del Subcomponente I del componente III del Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo para la Inserción Internacional BID 2583/OC-ES-L1057).
- Alineación de las actividades del POA 2014 con actividades del Plan Estratégico y su vinculación con el presupuesto 2014 aprobado.



- Coordinación y programación del área 1, Calidad y Productividad del Plan de Trabajo para el Fomento Productivo Empresarial para el año 2014.

Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC)



1. Institucionalidad y funcionamiento de OSARTEC

- Instalación de la Comisión Directiva OSARTEC en marzo 2012.
- Elaboración y puesta en vigor del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Comisión Directiva OSARTEC
- Instalación de la Comisión Nacional del Codex –CONACODEX–
- Elaboración y puesta en vigor del Reglamento interno de la CONACODEX y procedimientos de trabajo de los Comités Espejo de Codex.
- Elaboración y ejecución del Plan Anual de Reglamentación
- Suscripción de Convenio de Cooperación e intercambio de información y fortalecimiento de Capacidades Técnicas, con la Superintendencia de Competencia, en mayo 2014.

2. Activación de mecanismos de consulta en beneficio de los sectores privado, académico, público, consumidor y científico, para la elaboración de reglamentos técnicos.

A. Apertura del período de Consultas Públicas de los siguientes Reglamentos Técnicos, en un periódico de mayor circulación nacional, con el objetivo de garantizar la transparencia y participación de todos los actores involucrados en la aplicación:

- RTCA 61.01.03:12 Calzado y sus partes. Requisitos de etiquetado (25/febrero/2013)
- RTCA 65.05.67:13 Insumos agrícolas. Ingrediente activo grado técnico, plaguicidas químicos formulados, sustancias afines, coadyuvantes y Vehículos físicos de uso agrícola. Requisitos para la elaboración de etiquetas Y panfletos (08/julio/2013)



- RTCA 11.03.69:13 Productos farmacéuticos. Productos naturales medicinales para uso humano. Buenas prácticas de manufactura (14/agosto/2013)
- RTS 91.01.01:13 Vivienda social de un nivel. Mampostería de bloque de concreto y mampostería confinada (20/agosto/2013).
- RTS 65.02.01:13 Límites máximos de residuos de plaguicidas químicos en frutas y hortalizas de producción nacional e importación (24/octubre/2013)
- RTS 67.04.01:13 Buenas prácticas agrícolas de frutas y hortalizas (18/noviembre/2013)
- RTS 67.05.01:13 inspección sanitaria de la carne porcina (2/diciembre/2013)
- RTS 91.02.01:14 Urbanismo y construcción en lo relativo al uso del sistema constructivo de adobe para viviendas de un solo nivel (febrero 2014).
- RTCA 67.04.70:14 Productos lácteos. Quesos. Especificaciones (marzo/2014)
- RTCA 67.04.71:14 Productos lácteos. Cremas (natas) y cremas (natas) preparadas (marzo/2014).

B. Coordinación de la elaboración de los siguientes Reglamentos Técnicos, los cuales fueron finalizados y publicados en el Diario Oficial:

- RTCA 65.05.63:11 Productos utilizados en alimentación animal. Buenas prácticas

de manufactura y su lista de Verificación de Buenas Prácticas de manufactura. Publicado en Diario Oficial No 3, Tomo No 398, de fecha 07-Enero-2013

- RTCA 11.03.64:11 Productos Farmacéuticos. Productos Naturales Medicinales Para Uso Humano. Requisitos De Registro Sanitario. Publicado en Diario Oficial N°101 tomo 399, San Salvador, 04-Jun-2013

• RTCA 61.01.03:12 Calzado y sus partes. Requisitos de Etiquetado. Publicado en Diario Oficial N° 133, Tomo 400 de fecha 19-Julio-2013.

• RTCA 67.04.65:12 Uso de Términos Lecheros. Publicado en Diario Oficial N° 133, Tomo 400 de fecha 19-Julio-2013.

• RTCA 65.05.54:09 Fertilizantes y Enmiendas de Uso Agrícola. Requisitos para el Registro. Publicado en Diario Oficial No. N° 8 Tomo 402, 15 de enero de 2014

• Modificación del RTCA 67.01.31:07 Alimentos procesados. Procedimiento para otorgar el registro sanitario y la inscripción sanitaria. Publicado en Diario Oficial No. N° 8 Tomo 402, 15 de enero de 2014.

• Adición al Anexo C del RTCA 65.05.51:08 Medicamentos veterinarios y productos afines. Requisitos de registro sanitario y control. Publicado en Diario Oficial No. N° 8 Tomo 402, 15 de enero de 2014.

- RTCA 67.01.05:11 Bebidas Alcohólicas. Bebidas Alcohólicas Fermentadas. Requisitos de Etiquetado. Publicado en Diario Oficial No. N° 8 Tomo 402, 15 de enero de 2014
 - RTCA 67.01.06:11 Bebidas Alcohólicas. Bebidas Alcohólicas Destiladas. Requisitos de Etiquetado. Publicado en Diario Oficial No. N° 8 Tomo 402, 15 de enero de 2014
 - RTCA 11.03.59:11 Productos Farmacéuticos. Medicamentos de Uso Humano. Requisitos de Registro Sanitario. Publicado en Diario Oficial No. N° 8 Tomo 402, 15 de enero de 2014
 - RTCA 67.04.66:12 Leche Pasteurizada (Pasteurizada). Publicado en Diario Oficial N° 29 Tomo 402, San Salvador, 13 de febrero de 2014
 - RTS 65.01.01:13 Para la producción, procesamiento, comercialización y certificación de productos orgánicos. Publicado en Diario Oficial No. 229, Tomo No. 401.
 - RTS 91.01.01.13 vivienda social de un nivel (mampostería de bloque de concreto y mampostería confinada) ACUERDO No. 117 Diario Oficial No. 47, Tomo No. 402, de fecha 11 de marzo de 2014.
- 3. Garantía de transparencia para sectores económicos y mayor nivel de calidad y eficiencia en la elaboración de reglamentos técnicos.**
- A. Lanzamiento de la Guía de Buenas Prácticas de Reglamentación Técnica, elaborada a través de un proceso participativo realizado con diversos sectores: público, privado, académico, consumidor, entre otros. Este constituye un hecho inédito en el país. Esta Guía suministra una orientación a todas las instituciones de Gobierno para la elaboración, adopción e implementación de reglamentos técnicos con el propósito de aportar a la mejora regulatoria, la sistematización de los procesos y al perfeccionamiento de las prácticas de reglamentación en el Estado.
 - B. Como otro hecho inédito en el país, se realizó el 1er Congreso Nacional OSARTEC – Punto de Contacto CODEX ALIMENTARIUS: “Asegurando la Calidad, Inocuidad y Equidad en el Comercio de Alimentos”, celebrado los días 14 y 15 de Octubre 2013, con el cual se logró capacitar a 600 personas sobre la normativa del Codex Alimentarius y su importancia.
 - C. Cumplimiento al 100% del Indicador No.5 del Convenio de Financiación entre El Salvador y la Unión Europea, relacionado con la eliminación de incongruencias existentes entre NSO, RTCA y leyes vigentes, mediante la derogatoria de 6 NSO que



fueron identificadas como incongruentes por contener contradicciones.

4. Beneficiarios de los servicios brindados:

- 55 Capacitaciones y Seminarios distribuidos de la siguiente manera: 10 en el año 2012, 32 en el año 2013 y 13 en el año 2014.
- 3,000 personas beneficiadas con Capacitaciones, Congreso Codex, Seminarios y Talleres relativos al nuevo Sistema Salvadoreño para la Calidad, Reglamentos Técnicos y Normativa Codex;
- 898 personas beneficiadas con Consultas Públicas de Reglamentos Técnicos;
- 24 instituciones del Gobierno Central y Gobierno local,
- 7 representaciones del sector académico-universitario;
- 6 laboratorios acreditados;
- 175 empresas del sector privado, entre ellas: Industria, Micro, medianas y pequeñas empresas, gremiales, asociaciones, productores, proveedores, distribuidores, comercializadores, importadores;
- 30 rubros del comercio atendidos: productos lácteos, arroz, azúcar, harinas, productos pesqueros, pastas alimenticias, frutas y hortalizas, bebidas carbonatadas, bebidas alcohólicas, productos avícolas, calzado, productos farmacéuticos, textil, construcción, fertilizantes, distribuidoras de energía, entre otros.





Organismo Salvadoreño Normalización (OSN)



gobierno, academia, proveedores de insumos médicos, proveedores de materiales eléctricos, personas con discapacidad, bibliotecarios, hospitales, usuarios de servicios de salud, cafetaleros, productores de medicamentos, gobierno, entre otros.

1. Normalización

a) Aprobación de **481 Normas Técnicas Salvadoreñas.**

Estos documentos técnicos, proporcionan requisitos que promueven la mejora de la competitividad de las organizaciones, ya sean que desarrollen productos o presten servicios.

Sectores Beneficiarios:

Automotores, Café, electrotecnia, Evaluación de la Conformidad, fibra de vidrio, medio ambiente, energía, industria alimenticia, productores de papel y cartón, plásticos, Salud, Textiles,



ÁREA	CANTIDAD DE NORMAS
Productos alimenticios	193
Industrias textiles	29
Evaluación de la conformidad	27
Electrotecnia	25
Gestión Ambiental	19
Gestión de la Calidad	15
Aluminio	14
Baldosas cerámicas	13
Materiales Plásticos	12
Turismo	11
Materias grasas	10
Plásticos	9
Papeles tintas y afines	7
Ensayos no destructivos	6
Métodos estadísticos	6
Pintura	6
Dispositivos médicos	5
Envases metálicos	5
Aceros	4
Electricidad	4
Normalización	4
Tecnología de la información	4
Telecomunicaciones	4
Análisis Sensorial	3
Eficiencia energética	3
Laboratorios	3
Libros	3

Muestreo	3
Celulosa y papel	2
Máquinas	2
Materiales Metálicos	2
Productos étnicos	2
Reactivos	2
Seguridad y Salud Ocupacional	2
Símbolos gráficos	2
Accesibilidad al medio físico	1
Aditivos alimentarios	1
Auditoría sistemas de gestión	1
Automotores	1
Bálsamo	1
Cobre	1
Ensayo de materiales	1
Estadística	1
Gestión de la Energía	1
Gestión de proyectos	1
Gestión del riesgo	1
Grasas	1
Herramientas	1
Ingeniería del software	1
inocuidad alimentaria	1
Insumos para la salud	1
Metales	1
Producción limpia	1
Responsabilidad Social	1
Sistemas gestión de la seguridad	1
TOTAL DE NTS APROBADAS	481

b) Reconocimiento Internacional del Organismo Salvadoreño de Normalización

A partir de Julio de 2013, el Organismo Salvadoreño de Normalización tiene reconocimiento internacional como miembro pleno de ISO, con lo cual se ha habilitado a que el país pueda emitir opinión técnica en el desarrollo de documentos normativos internacionales.

2. Certificación

Cumpliendo con requisitos de normas internacionales, el OSN inicio de forma exitosa el servicio de certificación de producto y certificación de sistemas de gestión de la calidad. Con los resultados siguientes:

a) Otorgamiento de 2 Certificaciones de productos: Queso Izalqueño y Crema Láctea Pasteurizada de Agroindustrias San Julián.

Primera empresa salvadoreña en obtener el sello de calidad, que demuestra el cumplimiento de normas y reglamentos técnicos.

Sectores beneficiados: empresa propietaria del sello, consumidores, sector comercio, proveedores del sector lácteos.

b) Otorgamiento de 2 Certificación de sistema de gestión: Procuraduría General de la República y Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Instituciones de gobierno que cuentan con un sistema de gestión de calidad que demuestra el cumplimiento de requisitos de la norma ISO 9001:2008.

Sectores beneficiados: usuarios, empleados, otras organizaciones privadas y públicas.



c) Lanzamiento del Programa Exportar con Calidad.

Este programa tiene como principal objetivo, reducir las brechas de las empresas exportadoras a EEUU, en el cumplimiento de requisitos de inocuidad alimentaria y calidad.

Sectores beneficiados: empresas exportadoras de productos alimenticios y proveedores de insumos alimenticios de la cadena de valor. Actualmente 22 empresas inscritas en el programa.



3. Formación

Fortalecimiento de capacidades y competencias de organizaciones privadas y públicas.

Ejecución de actividades de capacitación a 332 profesionales y auditores de sobre requisitos normativos para la implementación y evaluación de sistemas de gestión en las temáticas de calidad (ISO 9001), seguridad y salud ocupacional (OHSAS 18001), inocuidad y seguridad alimentaria (ISO 22001), seguridad de la información (ISO 27001), eficiencia energética (ISO 50001) con el apoyo de la Unión Europea. Además se ha capacitado a profesionales de 59 empresas exportadoras de alimentos

Se ha apoyado por sectores:

- **Privado: 50 empresas**
- **Público: 12 instituciones**
- **Académico: 6 instituciones**

4. Evaluación de la conformidad en eficiencia energética.

Desarrollo del servicio de evaluación de la conformidad en eficiencia energética para la importación de refrigeradores comerciales, refrigeradores domésticos y lámparas fluorescentes compactas.

Con este servicio se apoya el cumplimiento de reglamentos técnicos que establecen requisitos técnicos para la importación de estos electrodomésticos y lámparas. Con este servicio se entregaron **497 certificados y 1,175 exoneraciones.**

Centro de Investigaciones de Metrología (CIM).



1. PRINCIPALES LOGROS:

- a) Ejecutar el proyecto de reconstrucción del CIM en Campus UES
- b) Obtener Reconocimiento internacional (a través de la acreditación) en al menos una magnitud: Temperatura y/o Pequeños Volúmenes

- c) Contar con una red de Laboratorios Secundarios Acreditados
- d) Iniciar la construcción del Campus 2 del CIM
- e) Elaborar proyectos de cooperación: Proyecto de Cooperación Taiwán para desarrollar la metrología química
- f) Formación y desarrollo del talento humano del CIM
- g) Mayor nivel de exactitud de las mediciones pudiendo realizar ejercicios de comparación con otros INM de la región con resultados dentro de los parámetros reconocidos.
- h) Mayor nivel de exactitud en la diseminación de las mediciones logrando cubrir en mayor medida el nivel requerido por los Laboratorios Secundarios (calibración), la industria y los laboratorios de ensayo acreditados.
- i) Mejor nivel de exactitud de las mediciones en los servicios ofrecidos por los Laboratorios Secundarios a la industria, ya que demuestran fácilmente la competencia técnica con la cual han realizado las pruebas de medición en cualquiera de los puntos de la cadena productiva, teniendo la industria evidencias de que posee sistemas de medición dentro de sus procesos de producción que les permite reducir costos y a la vez reducir las barreras técnicas del comercio cuando éstos quieren exportar sus productos.
- j) Mejores herramientas técnicas para que las instituciones que aplican Reglamentos Técnicos verifiquen el cumplimiento de las tolerancias establecidas en dichos reglamentos y que afectan las transacciones comerciales (programa de verificación de balanzas comerciales, programa de verificación de medidores de energía eléctrica residencial e industrial).
- k) Mayor posicionamiento del CIM en el región a través del fortalecimiento de la metrología científica en temas muy sensibles para demostrar competencia técnica a nivel de INM con expertos de primer nivel y por medio de la participación de los Grupos de Trabajo de los organismos internacionales de Metrología.
- l) Mejores condiciones de infraestructura para optar a la acreditación en aquellas magnitudes que serán sujetas de acreditación (temperatura, volumen, balanzas).



Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA)



A partir de la constitución del Organismo Salvadoreño de Acreditación en 2011, se desarrolló un proceso de transición de las actividades de acreditación realizadas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) al OSA. Asimismo, se hizo el nombramiento y operatividad de la Comisión de Acreditación, revisión y adecuación de los Esquemas de Acreditación existentes al nuevo marco legal y criterios internacionales, desarrollo de nuevos servicios, adaptación de los certificados de acreditación emitidos a los OEC acreditados bajo el nuevo marco legal, comunicar y gestionar ante organismos internacionales el reconocimiento del OSA como referente nacional en materia de acreditación, dando como resultados de la gestión la afiliación del OSA

como miembro pleno de la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC) y como miembro afiliado de la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios –(ILAC).

Incremento de la infraestructura de Evaluación de la Conformidad Acreditada.

El incremento de la infraestructura de evaluación de la conformidad constituye una herramienta de apoyo a todos los sectores interesados en demostrar que productos y servicios comercializados a nivel nacional e internacional cumplen los parámetros de calidad requeridos para ser utilizados e ingeridos con la certeza de que no generan un problema a la salud, al medio ambiente o a la seguridad de las personas, animales y plantas, y para asegurar a la población un comercio justo de bienes y servicios.

Durante el período 2009 – 2014 la infraestructura de evaluación de la Conformidad acreditados aumentó en un 69%, contando a la fecha con 22 laboratorios de ensayo, 3 laboratorios de calibración, 1 organismos de certificación de sistemas de gestión de calidad y 1 organismos de inspección. Asimismo, a la fecha se cuenta con 2 organismos de inspección en etapa final del proceso de acreditación.

Producto del incremento de ensayos acreditados por los laboratorios, **la capacidad de atender las demandas de ensayo de los diferentes sectores aumentó en un 58%.**

Como apoyo a las necesidades de mantener un control de calidad externo en los Laboratorios, se inició con el desarrollo de proveedores nacionales de Ensayos de Aptitud en pruebas microbiológicas y físico químicas en:

- Detección de Coliformes y *E. coli* en agua.
- Detección de *Salmonella spp.* en leche en polvo.
- Detección de *Salmonella spp.* en pollo.
- Determinación de la demanda bioquímica de oxígeno, demanda química de oxígeno y carbono total en agua.
- Determinación de sólidos en agua.
- Determinación de metales pesados en agua.

Desarrollo de nuevos esquemas de acreditación

En respuesta a las necesidades identificadas en el área reglamentaria y voluntaria, el OSA amplió el portafolio de servicios con los siguientes esquemas:

- Organismos de Certificación de Productos (ISO/IEC 17065:2012)

- Organismos de Certificación de Personas (ISO/IEC 17020:2012)
- Laboratorios Clínicos (ISO/IEC 15189:2012)

Formación de comités técnicos y comisiones.

Como parte de su compromiso en el cumplimiento de lineamientos internacionales, el OSA obtiene el acceso a la experiencia necesaria para asesorarse en temas directamente relacionados con su accionar a través del apoyo en:

- Comisión directiva.
- Comisión de Acreditación.
- 6 comités técnicos para la revisión y elaboración de políticas y guías técnicas.
- Comité de Partes, encargado de salvaguardar el proceso de imparcialidad y objetividad del funcionamiento del Organismo.

Consolidación de la infraestructura del OSA

- Programa de Formación Continua de cursos presenciales y virtuales para el personal del OSA.
- Incremento del recurso humano y financiero.
- Incremento de la infraestructura física.
- Adaptación del sistema de gestión a lineamientos internacionales y requisitos de la norma ISO/IEC 17011.



- Incremento de la participación del personal en reuniones con Organismos Internacionales.
- Preparación del Staff del OSA como evaluadores pares de la Cooperación Inter Americana de Acreditación (IAAC).

Apoyo del OSA al sector reglamentario

Como apoyo al trabajo que los reguladores realizan en la verificación del cumplimiento de regulaciones nacionales, el OSA ha establecido:

- Convenio de Cooperación interinstitucional con la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET) con el fin de fortalecer la vigilancia del cumplimiento de la norma de conexiones y reconexiones eléctricas en redes de distribución de baja y media tensión a través de Entidades Acreditadas.
- Convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, con el fin de garantizar que los resultados que avalan los estudios de construcción de obras públicas sometidos a aprobación del Ministerio sean realizados por

laboratorios acreditados en materia de geotecnia y materiales.



Fortalecimiento y desarrollo de la competencia técnica

El OSA mantiene un programa permanente de formación interna y externa con el fin de mantener la competencia técnica de personal del staff, de Organismos Evaluadores de la Conformidad acreditados, consultores o profesionales nacionales e internacionales sobre temas de la acreditación o requisitos exigidos por los estándares internacionales dentro del proceso mismo de acreditación. Este programa contempló:

- Desarrollo de un total de 9 cursos de formación de evaluadores y expertos del OSA.

- Desarrollo de 5 rondas de inter comparación que tienen como objetivo evaluar el desempeño de los laboratorios acreditados y desarrollar la competencia técnica para posibles proveedores nacionales de ensayos de aptitud.
- Programa de Formación Continua de cursos presenciales y virtuales para el personal del OSA, que tiene como objetivo mantener actualizados y vigentes los conocimientos acerca de normas, políticas y lineamientos internacionales en materia de acreditación.
- Desarrollo de 3 cursos de formación abiertos, con los que se ha alcanzado capacitar a 89 profesionales de diferentes sectores de la vida productiva del país
- Desarrollo de un total de 23 difusiones técnicas.
- Celebración del día mundial de la acreditación, con la asistencia de más de 400 personas.
- Fortalecimiento de la comunicación institucional mediante página web, anuncios en vallas publicitarias, boletines, producción de videos institucionales, etc.

Reconocimiento internacional del OSA

El MLA es un acuerdo entre organismos de acreditación mediante el cual se reconocen las acreditaciones emitidas por cada organismo de acreditación firmante. Dicho sistema de reconocimiento mutuo de acreditaciones está basado en la adecuada operación de los sistemas de acreditación de los organismos que forman parte del acuerdo.

El Organismo Salvadoreño de Acreditación busca satisfacer las expectativas de sus clientes y desarrollar a su interior todos los cambios que permitan fortalecer la credibilidad, confianza, aceptación y satisfacción de todos los OEC acreditados. Es por ello que ha plasmado dentro de sus líneas estratégicas postular su solicitud de reconocimiento internacional ante la

Desarrollo de campaña de difusión a nivel nacional

Otra tarea fundamental para el OSA ha sido mantener un programa permanente de concientización y educación acerca de la importancia de la acreditación en un mundo globalizado. Este programa incluyó:



Cooperación Interamericana de Acreditación IAAC.

Desde la creación del organismo, el equipo de trabajo del OSA se ha dedicado a establecer un sistema de calidad acorde a los requisitos de la norma ISO/IEC 17011:04, que le permita prestar un servicio de acuerdo a lineamientos internacionales, en el cual predominen los principios de imparcialidad, ética y confidencialidad.

El pasado mes de febrero se tuvo la primera evaluación de pares por parte del IAAC que tuvo como fin revisar el sistema de gestión del OSA para el esquema de acreditación de laboratorios de ensayo. La finalización de este proceso permite obtener en un corto plazo el reconocimiento internacional que traerá como beneficio:

- El reconocimiento a nivel internacional de los resultados emitidos por un laboratorio acreditado por el OSA.
- Facilitar el intercambio comercial de productos nacionales.
- Apertura de nuevos mercados.
- Aumento de la confianza en las acreditaciones otorgadas por el OSA.
- Beneficiar al sector exportador.

PROYECCIONES PARA EL 2014

Asistencia General del Consejo Nacional de Calidad

1. Obtener un acuerdo del CNC con el Ministerio de Hacienda (UNAC) para impulsar los criterios de Calidad en las compras públicas.
2. Promoción de la adopción de estándares de calidad en procesos de prestación de servicios y mecanismos de inspección priorizados en instituciones públicas seleccionadas.
3. Seguimiento al plan de iniciativas para la implementación de la Política Nacional de Calidad.
4. Evaluar y dar seguimiento a la gestión estratégica/táctica institucional.
5. Ampliar la obtención de recursos mediante la cooperación nacional e internacional.

Oficina Administrativa del Consejo Nacional de Calidad (OAC)

1. Dar seguimiento a la ejecución del presupuesto con fondos BID en el marco del convenio MINEC y CNC, particularmente a la gestión y coordinación para la construcción del edificio para las nuevas oficinas del CNC.
2. Apoyar administrativamente el proceso de contratación de los servicios de reconstrucción de laboratorio del CIM.
3. Dar seguimiento al cumplimiento de las metas y las iniciativas del POA 2014 de cada áreas que integran la OAC
4. Continuar desarrollando procesos de mejora continua en procesos de adquisición, registro, control de las operaciones y en general en el apoyo de la Oficina Administrativa a los Organismos Técnicos del Consejo



Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC)

- Coordinación, Ejecución y cumplimiento del Plan Anual de Reglamentación 2014 aprobado en Comisión Directiva OSARTEC, para dicho período.
- Desarrollo y Ejecución del Plan de Formación y capacitación para funcionarios OSARTEC.
- Desarrollo y ejecución del Plan Integral de 32 Capacitaciones, Seminarios y Talleres orientados a fortalecer los conocimientos del sector privado, académico y consumidor.
- Implementación de la Guía de Buenas Prácticas de Reglamentación Técnica (dirigido a todos los sectores involucrados)
- Publicación en Diario Oficial de Reglamentos Técnicos Salvadoreños en materia de Agricultura, y entrega de dichos reglamentos a los sectores involucrados.

- Desarrollo del 2do. Congreso Codex – OSARTEC.
- Obtención de Certificación para lograr el reconocimiento internacional.

Centro de Investigaciones de Metrología (CIM)

Las acciones prioritarias del CIM se fundamentan en los ejes establecidos en el romano iii de este informe y pueden definirse de la manera siguiente:

- Ejecutar el proyecto de reconstrucción del Campus 1 del CIM, ubicado en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador.
- Someterse a la auditoría de acreditación para el área de temperatura y pequeños volúmenes por un Organismo de Acreditación con reconocimiento internacional en el área de calibración.
- Iniciar la construcción del edificio del CIM en el Campus; Contar con laboratorios secundarios acreditados que provengan del Programa de Fortalecimiento en ejecución;

Gestionar la formación y el desarrollo del talento humano del CIM y de la región.

- Completar y ejecutar el Proyecto de Cooperación Taiwán para desarrollar la red de Metrología Química en el país, el cual se está elaborando junto con la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Economía; Iniciar la implementación del Programa de Metrología Legal.

Todas estas actividades están en función, no solo del cumplimiento de las atribuciones del CIM en el marco de la Ley SSC, si no, con el propósito de cerrar las brechas que tiene el país en el campo de metrología respecto al resto de los países de la región.

También es necesario establecer, que el país requiere que se hagan todos los esfuerzos para ser firmante de la Convención del Metro, la cual es la punta de lanza para el Reconocimiento Internacional a través de la máxima autoridad en Metrología: el **Bureau Internacional de Pesas y Medidas**.

Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA)

- Incremento del 15% de la infraestructura de evaluación de la conformidad acreditada.
- Incremento del 6% en el número de ensayos acreditados.
- Establecimiento de al menos un convenio de cooperación interinstitucional.
- Desarrollo del programa de formación mediante cursos abiertos en temas técnicos relacionados a la acreditación y sus requisitos.
- Lograr la firma del acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) ante la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC) y la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC).
- Mantener un programa de difusión a nivel nacional sobre la acreditación y sus beneficios.



Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN)

- Elaboración de 300 normas técnicas
- Certificación de 3 sistemas de gestión de la calidad
- Certificación de 7 productos.
- Certificación de 4 servicios turísticos
- Realización de 15 actividades de difusión.
- Participación en normalización internacional en el marco de CASCO y del comité 176.
- Desarrollo de 100 servicios de evaluación de la conformidad electrodomésticos y 300 procesos de exoneración.
- Puesta en marcha del servicio de certificación de personas.

Consejo Nacional de Calidad

1ra. Calle Poniente y Final 41 Av. Norte,

No. 18 Col. Flor Blanca.

San Salvador, República de El Salvador, C. A

Tel.: (503) 2590-5300 E-mail: oir@cnc.gob.sv